

Auto No. 1977
Radicado 6300131100020220029000

Tipo de proceso: *Divorcio por mutuo acuerdo*

Demandantes: José Over Torres Peña y Yeimy Patricia Fernández Londoño



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Una vez verificada, la anterior demanda de Divorcio por Mutuo Acuerdo, promovida por el señor JOSE OVER TORRES PEÑA y la señora YEIMY PATRICIA FERNANDEZ LONDOÑO, a través de apoderado judicial, reúne los requisitos del artículo 82 y siguientes, así como el del artículo 577 del Código General del Proceso y, los de la ley 2213 de 2022, por lo que se procederá con su admisión.

Teniendo en cuenta que la prueba documental aportada es suficiente para decidir el asunto, se prescindirá del periodo probatorio, por tanto, una vez notificado y vencido el traslado al Ministerio Público, pasará a Despacho para decisión de fondo

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la demanda de Divorcio por Mutuo Acuerdo, promovida por el señor JOSE OVER TORRES PEÑA y la señora YEIMY PATRICIA FERNANDEZ LONDOÑO, a través de apoderado judicial.

SEGUNDO: Otorgar al presente asunto el trámite del proceso de jurisdicción voluntaria consagrado en la sección única, título único, artículo 577 y siguientes.

TERCERO: Notificar al Ministerio Público y al Defensor de Familia de esta ciudad.

CUARTO: Prescindir del periodo probatorio por encontrarse demostrado los hechos con la prueba documental y dado que el acuerdo presentado por las partes regula lo referente a las visitas, la custodia, la patria potestad y la cuota alimentaria para con sus menores hijos; Una vez notificado y vencido el traslado al Ministerio Público, pasará a Despacho para decisión fondo.

QUINTO: Notificar este trámite a la Representante del Ministerio Publico.

SEXTO: Reconocer la personería suficiente al abogado CARLOS AUGUSTO PADILLA BARON, en los términos y facultades del poder conferido.

Notifíquese

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce398f989964f1fff73bed178a5649eb5380602dda6666d49768427159d0c4a**

Documento generado en 10/10/2022 07:58:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>